GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO, CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "PIEZA ÚNICA 2023" DE ARTESANÍA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (EXPTE CONP/2023/7456)

En Oviedo con fecha 13 de noviembre de 2023, siendo las diez horas, se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería con la composición, que seguidamente se indica, para proceder al examen de la documentación presentada por la empresa Think diseño y comunicación S.L. propuesta como adjudicataria, tras el requerimiento efectuado, en el expediente citado en el encabezamiento

PRESIDENTA

Doña Consuelo Rodríguez Velázquez, Jefa del Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica

VOCALES

Don Álvaro Orejas Cámara , Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias Doña María Elena Fernández Vázquez, Interventora Delegada del Principado de Asturias Don Carlos López Graña, Técnico de Administración adscrito a la Sección de Promoción del Comercio y Artesanía

SECRETARIA

Doña Patricia Álvarez García, Jefa de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, por la Secretaria de la Mesa se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Se procede a continuación, al examen de la documentación presentada por la empresa Think diseño y comunicación S.L., propuesta como adjudicataria del contrato en sesión celebrada el 31 de octubre de 2023.

La empresa presentó la documentación dentro del plazo de diez días hábiles concedidos al efecto de acreditar la posesión y validez de la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Examinada la documentación aportada, se considera correcta a juicio de los miembros de la Mesa. Por lo tanto, se consideran debidamente acreditadas las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para que Think diseño y comunicación S.L, sea adjudicataria del contrato de referencia en el contrato referenciado.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta, conmigo la Secretaria que certifico.

LA SECRETARIA,

Vº.Bº.: LA PRESIDENTA,